

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No.

Fecha Estado: 6/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301520080008400	Ordinario	LISANDRO ANTONIO GAVIRIA HURTADO	ARMANDO ALFREDO MARIN JARAMILLO	Auto declara en firme liquidación de costas 1 DE JULIO DE 2021, APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	02/07/2021		
05001310301520170000500	Ejecutivo Singular	OMAR WILSON LOPEZ ECHEVERRI	YENNY MARIA FRANCO BOTERO	Auto declara en firme liquidación de costas 1 DE JULIO DE 2021, APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	02/07/2021		
05001310301520170075500	Ejecutivo Singular	YHOJAN RENDON CARDENAS	YIGO RUEDA RODRIGUEZ	Auto declara en firme liquidación de costas 1 DE JULIO DE 2021, APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	02/07/2021		
05001310301520190009300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE GABRIEL PINEDA RICO	Auto declara en firme liquidación de costas 1 DE JULIO DE 2021, APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	02/07/2021		
05001310301520190038900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.	POLIPLAST INTERNACIONAL SAS	Auto declara en firme liquidación de costas 1 DE JULIO DE 2021, APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	02/07/2021		
05001310301520190056400	Ejecutivo Singular	ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES TECNICAS S.A. CONTEC S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas 1 DE JULIO DE 2021, APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	02/07/2021		
05001310301520190057000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS FELIPE FLOREZ VALENCIA	Sentencia de primera instancia 1 DE JULIO DE 2021, SENTENCIA ANTICIPADA.1. Declarar probada la excepción de pago total de la obligación con respecto al pagare Nro. 997387503. 2. Ordenar seguir adelante la ejecución a favor de BANCOLOMBIA S.A. Y EN CONTRA DE ESPERAZA DEL SOCORRO CEPEDA SEPULVEDA, por los pagarés del 25 de junio de 1999, Nro. 1240082324, Nro. 1240082624, Nro. 1240082707, y el suscrito el 04 de noviembre de 2010.3. Por agencias en derecho se condena a la demandada en la suma de \$19'933. 180.00, además de las costas.4. Ordénese su envío a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito apenas se encuentre en firme el auto que aprueba la liquidación de costas	02/07/2021		

ESTADO No.				Fecha Estado: 6/07/2021		Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301520190058800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD NAVARRO ESTRADA	Auto ordena incorporar al expediente 1 DE JULIO DE 2021, INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA	02/07/2021		
05001310301520190058800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD NAVARRO ESTRADA	Auto ordena seguir adelante ejecucion 02 DE JULIO DE 2021, SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN, CONDENA EN COSTAS, ORDENA ENVIO A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO	02/07/2021		
05001310301520210010000	Ejecutivo Singular	LINA MARIA CALLEJAS RAMIREZ	INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto rechaza demanda 2 DE JULIO DE 2021, RECHAZA DEMANDA POR NO CUMPLIR REQUISITOS	02/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA JANETH MUÑOZ CASTRILLÓN
SECRETARIO (A)